



SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

1 Responsables del sistema de garantía de calidad de los planes de estudios

La Comisión de Calidad del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad será la responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interno de la Calidad del programa formativo.

a) Estructura y composición:

En relación a su composición, estará formada por miembros del equipo directivo y técnico de la unidad, por personas de su comunidad (PDI, PAS y estudiantes) y, si se considera oportuno, por una representación de otros grupos de interés (empresas, centros de investigación, colegios profesionales, representantes de la administración, etc.) vinculados muy estrechamente a las actividades de la unidad.

b) Normas de funcionamiento:

El Reglamento de la Comisión especificará quien elige a los miembros y cuando se renuevan, la periodicidad de las reuniones (ordinarias y extraordinarias), quién las convoca y los plazos para convocar y anunciar el orden del día, qué tipo de información es preceptivo incluir; la duración máxima de la sesión; si existe la posibilidad de invitar con fines informativos a las personas que se consideren oportunas; el contenido mínimo del acta (asistentes, orden del día, fecha y lugar donde se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados); y la custodia y el mecanismo para hacerla pública.

c) Mecanismos para la toma de decisiones:

la toma de decisiones se llevará a cabo a través de las intervenciones de los miembros de la comisión correspondiente en las reuniones que periódicamente se lleven a cabo. Los acuerdos pueden ser adoptados por consenso o mediante votación, cuando fuera el caso. La comisión encargada del sistema de garantía de la calidad los elevará al órgano que corresponda para su aprobación.

d) Participación de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantes, otros grupos de interés, etc.):

Se asegurará la participación de un número determinado de representantes de todos los colectivos de la unidad. Los miembros de la comisión tendrán voz y voto, en cambio, se puede considerar oportuno invitar a otras personas, las cuales pueden participar en la sesión con voz pero sin voto.

e) Funciones asignadas serán:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos generales de la Política y Objetivos de Calidad de las enseñanzas del máster y difundir esta información entre todos los colectivos de la unidad.
- Analizar y proponer mejoras en los procedimientos de:
 - Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
 - Garantía de la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
 - Análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.
 - Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones.



- Realizar el desarrollo y seguimiento de los diferentes procesos que conforman el sistema, la identificación y coordinación de las unidades implicadas en el mismo, el seguimiento de las acciones correctoras y de mejora, los cambios que se planifiquen que puedan afectar al sistema de calidad, los resultados de cada proceso y las recomendaciones a llevar a cabo en función de los mismos para la mejora de los planes de estudios.
- Elaborar propuestas de mejoras del sistema de calidad del programa formativo que se presentarán al órgano responsable del máster para su ejecución, seguimiento y evaluación.



2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas y el profesorado

1. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de las enseñanzas.

- Anualmente, se valora la calidad de la docencia de las asignaturas que conforman el plan de estudios de máster mediante la Encuesta al estudiantado sobre las asignaturas. Los objetivos de esta encuesta son:
 - Detectar problemas en el ámbito de la docencia.
 - Posibilitar vías de solución para la mejora continua de los planes de estudios.
 - Ser un elemento a tener en cuenta en la evaluación de las actividades de planificación, organización y seguimiento de las enseñanzas que corresponden a la unidad.

La población encuestada son todos los estudiantes de máster. Se utiliza un modelo único en formato papel o en formato electrónico. Dicho instrumento consta de 9 preguntas comunes para todas las titulaciones:

FACTOR	ÍTEM	ESCALA VALORACIÓN	DE
Aprendizaje	1. Mi interés en la materia ha aumentado como resultado de esta asignatura	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo	
	2. He aprendido y he comprendido los contenidos de esta asignatura	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo	
	3. He progresado significativamente en la consecución de las competencias genéricas definidas para esta asignatura	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo	
Organización y contenidos	4. Los objetivos de la asignatura están bien definidos	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo	
	5. La utilización de las herramientas TIC ha mejorado mi proceso de aprendizaje de la asignatura	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo	
Sistema de evaluación	6. La evaluación se corresponde con los objetivos y el nivel de la asignatura	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo	
Carga de trabajo	7. El nivel de exigencia de esta asignatura comparado con el de las otras del mismo cuatrimestre/curso ha sido	1. Mucho más bajo. 2. Más bajo. 3. Similar. 4. Más alto. 5. Mucho más alto	
	8. De media, las horas por semana de aprendizaje autónomo en esta asignatura han sido	1. Menos de 3 horas 2. Entre 3 y 5 horas 3. Entre 5 y 7 horas 4. Entre 7 y 9 horas 5. Más de 9 horas	
	9. En conjunto, estoy satisfecho/cha con esta asignatura	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo	

Según la tipología de la asignatura (teoría, laboratorio, etc.) además, se pueden añadir algunas preguntas adicionales. La gestión, el tratamiento y análisis de datos, y la difusión de los resultados de la encuesta se llevan a cabo de forma centralizada a través del Gabinete de Planificación, Evaluación y Calidad de la universidad. Los resultados de la encuesta se difunden a través de una intranet <https://biblioteca.upc.es/apae/enquestes/selecperiode.asp> y los datos se publican anualmente de forma agregada por unidad básica (centro y departamento). Los



destinatarios de la difusión son el Vicerrectorado de Docencia y Estudiantado, los profesores de cada asignatura, los directores, administradores y técnicos de planificación y calidad de los centros y departamentos.

El informe de resultados de la encuesta será revisado y analizado por la Comisión de Calidad del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad, que determinará el conjunto de actuaciones a llevar a cabo y presentará una propuesta para su aprobación al órgano responsable del máster.

Esta Comisión se ocupará de solicitar al departamento responsable de una asignatura que tome las iniciativas necesarias, si la actividad docente de la asignatura se considera deficiente o incumple con los objetivos propuestos por la unidad. Si la Comisión considera que las deficiencias no han estado corregidas, se informará al órgano que corresponda para que actúe en consecuencia.

- Los estudiantes pueden hacer llegar sus opiniones acerca de la calidad de la enseñanza a través de sus representantes en la comisión de seguimiento de la calidad del máster o directamente a su tutor o al jefe de estudios. Mediante los mecanismos establecidos por la unidad (ej: reuniones periódicas de los órganos, sesiones tutoriales individuales o grupales, etc.) se recogerán acciones de mejora sobre el proceso de aprendizaje, la resolución y previsión de problemas académicos y para la garantía de la calidad de los planes de estudios.

2. Los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje.

Se tienen en cuenta los resultados obtenidos anualmente por los estudiantes sobre una serie de indicadores:

- **Parámetro de resultado medio:** es el cociente de la media de los créditos superados por el estudiante en un periodo lectivo sobre la media del total de créditos matriculados, excluyendo de este cómputo los créditos convalidados, adaptados, reconocidos y equiparados. Este indicador expresa el grado de eficacia del estudiante y de la institución docente en relación a su actividad académica.
- **Parámetro de éxito:** es el cociente de los créditos superados por el estudiante en un periodo lectivo sobre el total de créditos presentados, excluyendo de este cómputo los créditos convalidados, adaptados, reconocidos, equiparados y los "No presentado".
- **Media de créditos teóricos:** resulta de dividir el número total de créditos por el número de cuatrimestres teóricos.
- **Tasa de eficiencia:** relación porcentual entre el número total de créditos teóricos de los planes de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.
- **Tasa de abandono:** relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
- **Tasa de graduación:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Los resultados de estos indicadores se hacen públicos cada año en la web de Datos Estadísticos y de Gestión de la UPC (<http://www.upc.edu/dades/>), y se presentan en



plataforma de forma global (Apartado Docencia, Subapartado 1.4.1) y por titulaciones (Apartado Docencia, Subapartado 1.4.2). Dichos resultados se tendrán que traducir en actuaciones orientadas a la mejora del proceso de aprendizaje del estudiantado.

Por otra parte, con carácter anual, por unidades y titulaciones, la UPC también publica en su web de Datos Estadísticos y de Gestión (<http://www.upc.edu/dades/>, Apartado Docencia, Subapartado 1.5.1) indicadores relativos a los titulados:

- la distribución del número de titulados por género y edad
- el % de titulados en función de la duración de los estudios
- la evolución global y por titulaciones de los titulados
- el número de titulados con una estancia académica internacional equivalente a un cuatrimestre

El objetivo de dichas publicaciones, tanto en el caso de los indicadores sobre los resultados académicos como sobre los titulados, es rendir cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Para la evaluación del aprendizaje de los estudiantes también se utilizan otros mecanismos (exámenes, proyectos realizados, trabajos finales de máster, etc.) como indicadores para determinar el grado de consecución de los objetivos establecidos en el plan de estudios. Los resultados obtenidos por los estudiantes en cada una de las pruebas quedan certificados mediante unos actos de evaluación que sirven de instrumento para que el órgano/comisión encargado de la evaluación del estudiantado lleve a cabo su análisis y tome las medidas y las decisiones adecuadas para la mejora de los planes de estudios.

La Comisión de Calidad del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad, encargada de la calidad de los planes de estudios, garantizará que anualmente se midan, se analicen y se utilicen los resultados del aprendizaje para la toma de decisiones y la mejora continua de la calidad de las enseñanzas impartidas. Para ello se elaborará un informe o memoria anual que se presentará al órgano responsable del máster para que analice dichos resultados y defina las medidas que sean necesarias.

3. Los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado.

Con respecto a los mecanismos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado, la Universidad Politécnica de Cataluña aplica desde el curso 2007/2008 un modelo de evaluación del profesorado basado en el Manual de Evaluación de la Actividad Docente de la UPC aprobado por el Consejo de Gobierno (acuerdo número 174/2007 del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007 y, desde el curso 2008/2009, acuerdo número 68/2009 del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009).

Esta certificación responde a la adecuación del modelo de evaluación de la UPC a los criterios establecidos por AQU Catalunya a: Resolución IUE / 2037/2007, de 25 de junio, que publica las Instrucciones para la Certificación de Manuales de Evaluación Docente de las Universidades Públicas Catalanas y la Guía para el diseño y la implantación de un modelo institucional de evaluación docente del profesorado a las universidades públicas catalanas (AQU Catalunya, segunda edición).

La evaluación del profesorado funcionario y contratado no se hace únicamente a efectos de la concesión de un complemento autonómico, sino que tiene que permitir:

- Informar de los resultados de la evaluación a AQU Catalunya y al departamento competente en materia de universidades para la obtención del complemento autonómico.



- Informar los tribunales de concursos para plazas de profesorado.
- Considerarla un requisito para presidir los tribunales de los concursos de acceso a plazas de profesorado, y un mérito para formar parte.
- Considerarla un mérito en los procesos de promoción interna.
- Considerarla un mérito en las solicitudes de ayudas para la innovación, la mejora docente y la búsqueda sobre docencia.
- Considerarla un mérito para la concesión de permisos y licencias.
- Considerarla un mérito en la solicitud de la condición de profesor emérito.
- Considerarla un requisito para poder optar a la concesión de premios y otros reconocimientos de calidad docente.
- Considerarla un requisito para poder optar a la concesión del complemento autonómico de docencia.
- Otros efectos que el Consejo de Gobierno determine en acuerdos posteriores a la aprobación de este modelo.

El modelo de evaluación recoge información referente a los contenidos siguientes:

- Autoinforme del profesor.
- Planificación docente.
- Actuación profesional.
- Resultados de la actividad docente.
- Satisfacción de los estudiantes.

En el apartado del autoinforme, se pretende que el profesor haga una reflexión personal sobre la docencia impartida (haciendo referencia al resto de apartados) así como identificar los méritos docentes más relevantes del quinquenio.

En el apartado de planificación docente, se tiene en cuenta el volumen de docencia, así como la variedad de asignaturas impartidas durante el quinquenio, y en el apartado de "actuación profesional" se quiere dar importancia a las actividades que el profesor ha realizado y que están vinculadas a la mejora docente.

Para asegurar una buena valoración de las tareas desarrolladas por el profesor se han designado diferentes comisiones de ámbito que se encargan de validar y valorar los méritos aportados por el profesor.

3.2. Encuesta al estudiantado sobre la actuación docente del profesorado

Para valorar la satisfacción de los estudiantes, la UPC realiza la Encuesta al estudiantado sobre la actuación docente del profesorado que valora anualmente la calidad académica del profesorado. Los objetivos de esta encuesta son:

- Contribuir a la mejora de la calidad docente de la Universidad.
- Detectar problemas en el ámbito de la docencia y posibilitar vías de solución para la mejora continua de los planes de estudios.
- Ser un elemento a tener en cuenta en la valoración del complemento de méritos docentes (quinquenios), la promoción o renovación del contrato, la concesión de permisos temporales, y la evaluación de la docencia del Departamento donde esté asignado.

La población encuestada son todos los estudiantes de máster. Se utiliza un modelo único en formato papel o en formato electrónico. Dicho instrumento consta de 10 preguntas comunes para todas las titulaciones:



FACTOR	ÍTEM	ESCALA DE VALORACIÓN
	El profesor/ra...	
Motivación	1. Con su manera de presentar el contenido de la asignatura, consigue mantener la atención	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo
Organización y contenidos	2. Organiza de forma clara y eficaz la materia, estructurando la progresión adecuada de los contenidos de la asignatura	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo
	3. El material didáctico que recomienda o facilita es eficaz para el aprendizaje	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo
	4. Las actividades que encarga en horario no presencial me ayudan a seguir la asignatura	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo
	5. Los contenidos de la asignatura se ponen en relación con el conjunto de la titulación	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo
Interacción con el grupo	6. Fomenta la participación, el debate y los intercambios de opinión	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo
Actitud personal	7. Se muestra accesible a que se le hagan consultas sobre la asignatura	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo
	8. Hace que me sienta bien recibido/da cuando le pido ayuda o consejo	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo
Seguimiento	9. Me da suficiente información sobre mi progreso durante el curso	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo
	10. El profesor/ra que ha impartido esta asignatura es un buen docente	1 - Muy en desacuerdo a 5 - Muy de acuerdo

y, según la tipología de la asignatura (teoría, laboratorio, etc.), además se pueden añadir algunas preguntas adicionales. La gestión, el tratamiento y análisis de datos, y la difusión de los resultados de la encuesta se llevan a cabo de forma centralizada a través del Gabinete de Planificación, Evaluación y Calidad de la universidad. Los resultados de la encuesta se difunden a través de una intranet <https://biblioteca.upc.es/apae/enquestes/selecperiode.asp>) y los datos se publican anualmente de forma desagregada por profesores y de forma agregada por unidad básica (centro y departamento). Los destinatarios de la difusión son el Vicerrectorado de Política Académica, el profesorado, los directores, administradores y los técnicos de planificación y calidad de los centros y departamentos, y el Servicio de Personal.

El informe de resultados de la encuesta será revisado y analizado por la Comisión de Calidad del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad, que determinará el conjunto de actuaciones a llevar a cabo y presentará una propuesta para su aprobación al órgano responsable del máster.

La Comisión de Calidad del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad es el órgano encargado de velar por la calidad de las enseñanzas impartidas, y de evaluar la actividad docente y la tarea docente del PDI adscrito a la unidad. Esta Comisión se ocupará de evaluar la tarea docente del PDI asignado al máster y de elaborar informes sobre la tarea docente llevada a cabo por este personal. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros elementos, los resultados obtenidos en esta encuesta y se informará de los mismos al director/a del máster junto con un informe de medidas correctoras a adoptar y de acciones de mejora a aplicar.



3.3. Info PDI

También se dispone de otro mecanismo para la consulta de la valoración del estudiantado sobre la actuación docente y de los indicadores sobre la actividad docente, de investigación, de dirección y coordinación, y de extensión universitaria del PDI. Se trata de un aplicativo informático llamado "Info PDI" (<https://bibliotecnica.upc.es/apae/infopdi/login.asp>) que contiene la evolución histórica de cada uno de los indicadores de actividad del profesorado y los resultados de las encuestas de los estudiantes desde el curso 1995/1996. A este aplicativo puede tener acceso cada profesor, el cual puede visualizar un informe global que contiene su progresión en los distintos ámbitos de su actividad:

- Docencia: docencia impartida en titulaciones de grado, máster y doctorado; direcciones de TFG y TFM, trabajos de investigación tutelados y proyectos de tesis; participación en tribunales (TFG, TFM, tesis y DEA); coordinaciones de programas docentes, de programas de intercambios de estudiantes, de programas de cooperación educativa, etc.; actividades personales (asistencia a cursos, seminarios, jornadas, simposios de formación docente, pedagógica o de materias propias del área de conocimiento, ...); y encuestas de los estudiantes.
- Investigación: resultados de la actividad de investigación obtenidos a partir de la publicación de artículos en revistas, congresos, libros, premios, etc.
- Dirección y coordinación: de órganos de gobierno y de representación, en órganos colegiados o unipersonales de las unidades básicas, etc.
- Extensión universitaria: resultados de la actividad de extensión universitaria, relacionados con actividades de voluntariado, de colaboración con las instituciones y con los medios de comunicación, etc.

El Info PDI constituye para el profesorado un motivo individual de reflexión, que incide en la mejora de la calidad docente. Dicho aplicativo se actualiza anualmente y se gestiona a través del Gabinete de Planificación, Evaluación y Calidad en colaboración con el Servicio de Personal de la UPC.

3.4. Plan de Formación del PDI de la UPC

En relación a la formación del PDI y su vinculación con la evaluación del profesorado, la UPC cuenta con un Plan de Formación del PDI (Documento aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio del 2005) en el cual se establecen los objetivos generales, los instrumentos para su ejecución y evaluación y los criterios de priorización de las actividades de formación. Según este documento marco, el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la UPC canaliza todas las actividades formativas dirigidas al PDI con el objetivo de mejorar su actividad académica (docencia, investigación, transferencia de tecnología, extensión universitaria, y dirección y coordinación) incluyendo también ayudas para la formación externa, bien sea instrumental o en el propio ámbito de conocimiento.

La oferta formativa se visualiza a través de la propia página web del ICE y del portal PDI/PAS de la web de la UPC, aprovechando los recursos ya existentes (inscripciones vía web, listas de distribución, etc.) así como otros medios de comunicación interna de forma coordinada con el Servicio de Comunicación y Promoción de la UPC.

La Junta del ICE aprueba anualmente las líneas de formación a impulsar así como los colectivos y las situaciones a las cuales se dirigen, de acuerdo con las líneas estratégicas de la institución aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UPC. El ICE lleva a cabo la priorización de las solicitudes y canaliza el proceso de acreditación de las actividades formativas realizadas por el PDI. Las diversas comisiones del Consejo de Gobierno, a propuesta del ICE, asignan el reconocimiento pertinente de acuerdo con la tipología de actividad realizada.



4. Objetivos de calidad previamente fijados

- Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de los usuarios y la sociedad en general.
- Facilitar al PDI y PAS, la adquisición de la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades, y facilitar los recursos necesarios para que las puedan desarrollar satisfactoriamente.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua.
- Orientar continuamente la dirección y la gestión de la Universidad a los objetivos de docencia e investigación.
- Asegurar que la Política de Calidad sea entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentre a disposición de todos ellos.
- Garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad se mantenga efectivo y que sea controlado y revisado de forma periódica.



3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

A – MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SOSTENIBILIDAD

1. Procedimientos/mecanismos para la recogida y análisis de información sobre las prácticas externas¹

La UPC promueve la participación de sus estudiantes en actividades profesionales que exigen la aplicación de conocimientos y métodos científicos a través de los llamados “Convenios de cooperación educativa” (CCE). El CCE es una estancia de prácticas profesionales en una empresa, durante un periodo de tiempo establecido entre el estudiante y las empresas y con el visto bueno de la universidad, en la cual el estudiante adquiere competencia profesional, tutelado por profesionales con experiencia.

Los objetivos de los programas de cooperación educativa universidad-empresa son complementar la formación recibida por el estudiante con experiencias profesionales en el ámbito empresarial, promover y consolidar los vínculos de colaboración entre la universidad y su entorno empresarial y profesional, y fortalecer los vínculos entre el estudiante y la universidad, así como con las empresas.

Existen dos tipos de actividades de cooperación educativa: los programas de cooperación educativa que son susceptibles de reconocimiento de créditos de libre elección, que se incorporan al expediente del estudiante, y las bolsas de trabajo con tutela de la universidad que presentan un claro interés formativo para el estudiante, aunque no tengan una acreditación académica. Las prácticas en empresas disponen de un marco legal interno que se detalla en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de febrero de 1993 y en el acuerdo núm. 43/2007 del Consejo de Gobierno. En el conjunto de empresas que pueden participar dentro de este marco de cooperación educativa se incluyen las empresas privadas, las empresas e instituciones públicas tales como ayuntamientos, diputaciones, etc., y profesionales liberales y colegios profesionales.

Las unidades básicas, mediante sus direcciones web, proporcionan toda la información necesaria en relación a la demanda de un estudiante que desea incorporarse a un convenio de cooperación educativa, según el perfil deseado (especialidad, conocimientos, idiomas, etc.), así como las tareas que tendrá que desarrollar en la empresa y el periodo de la práctica.

Las empresas que disponen de estudiantes en régimen de prácticas firman un convenio de colaboración entre la empresa, el estudiante y el director/a de la unidad responsable del máster. La empresa recibirá los currículums de los estudiantes interesados y realizará la selección definitiva. Una vez seleccionado el estudiante, la empresa designará a un tutor responsable y la unidad designará a un profesor tutor que llevarán a cabo el seguimiento y lo guiarán durante la realización del programa asegurando de esta forma la consecución de los objetivos de aprendizaje definidos previamente. El estudiante recibirá una compensación económica, que se establecerá con la unidad en la cual esté matriculado el estudiante, y una vez finalizada la actividad si la evaluación es positiva el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos de libre elección por prácticas en empresas.

¹ Respecto al concepto de “Práctica externa” hemos de tener en cuenta lo siguiente:

- En el caso de la UPC, entendemos por “práctica externa”, la estancia de carácter formativo que realiza el estudiante en un entorno de trabajo real, en el marco de un convenio debidamente regulado suscrito entre la universidad y las empresas, instituciones y organismos.



Los estudiantes localizarán las ofertas de las empresas en los tableros de anuncios o en la web de la unidad. Los CCE se gestionan a través de una base de datos que se actualiza de forma continua por parte del personal de la unidad de empleo de la unidad básica. La actividad de los CCE se mide a partir de una serie de indicadores que evalúan la calidad de los mismos, entre los cuales destaca el número de estudiantes, el número de convenios y el número de horas realizadas por los estudiantes. Dicha información se publica y se actualiza cada curso académico en la Web de Datos Estadísticos y de Gestión de la UPC (<http://www.upc.edu/dades/>, Apartado de Docencia, Subapartado número 1.6.5).

Para llevar a cabo el procedimiento de recogida de información sobre las prácticas externas y sobre las opiniones de los estudiantes de las prácticas, al finalizar el curso académico, la unidad responsable de prácticas externas de la unidad básica recogerá evidencias (cuestionarios de opinión de los estudiantes/tutores, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un informe que contribuya a la evaluación y mejora de dicho proceso.

El informe citado será considerado por el responsable de las prácticas externas del máster que lo remitirá a la Comisión de Calidad del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad, que será la encargada de tomar las decisiones que correspondan en la revisión y mejora de las prácticas del máster. Estas decisiones de mejora se darán a conocer a los responsables de ejecutarlas y a los grupos de interés afectados.

La bolsa de trabajo de la unidad básica, regulada de forma específica en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de febrero de 1993, es básicamente una herramienta para la realización de prácticas en empresas. Hay que tener en cuenta que hay un responsable académico (jefe de estudios u otro cargo) de la bolsa de trabajo y que cada una dispone de procedimientos de actuación establecidos y de la documentación adecuada en cada caso para gestionar y llevar un seguimiento adecuado de este proceso.

2. Procedimientos/mecanismos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad ²

En este ámbito, la UPC promueve programas de movilidad (SICUE-SÉNECA, --ERASMUS, UNITECH, CINDA, Smile-Magalhaes y convenios específicos con universidades de todo el mundo para intercambios o dobles titulaciones) para realizar estancias de intercambio académico en otras universidades de España o en el extranjero, así como también para realizar prácticas con reconocimiento académico en empresas en el extranjero. La movilidad de estudiantes se coordina desde el Servicio de Relaciones Internacionales.

Los acuerdos de movilidad quedan plasmados por escrito, firmados por los cargos correspondientes de ambas universidades. La unidad básica tiene informatizada la gestión de los intercambios a través de herramientas informáticas específicas, bases de datos, listas de correo electrónico e información específica en el programa de gestión de matrículas de los estudiantes. La información relativa a la gestión y coordinación de los distintos programas de movilidad (convocatorias, becas, reuniones informativas, etc.) se publica en la web del Servicio de Relaciones Internacionales y también en la propia web de la unidad básica.

La actividad de los programas de movilidad se mide a partir de una serie de indicadores que evalúan la calidad de los mismos, entre los cuales destacan las encuestas de las propias

²Respecto al concepto de " Programa de Movilidad" hemos de tener en cuenta lo siguiente:
En la Universidad se entiende por "programa de movilidad":

- la posibilidad o acción de estudiantes de de la UPC que llevan a cabo un programa de movilidad en otra institución de educación superior o
- estudiantes de otras instituciones de educación superior que llevan a cabo un programa de movilidad en la UPC. Dicho programa debe llevar asociado la exigencia de reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.



unidades básicas, la encuesta sobre la estancia -Erasmus de la Agencia Nacional ERASMUS y las encuestas de satisfacción de los estudiantes.

Desde del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad se realizará un seguimiento del estudiante en la participación en los posibles programas de movilidad, se elaborará la propuesta de reconocimiento de créditos al finalizar el programa de intercambio, se realizará una entrevista personal con el estudiantado que ha participado en los programas de intercambio y se elaborará un informe de resultados para la mejora del desarrollo del plan de estudios.

Con el fin de garantizar la calidad de los programas de movilidad, la Comisión de Calidad del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad llevará a cabo una revisión periódica de dichos programas, analizando el nivel de alcance de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de los estudiantes. Para extraer esta información se hará uso de indicadores (número de estudiantes que participan en programas de movilidad, origen de la movilidad, destino de la movilidad, etc.) y de encuestas de satisfacción a estudiantes. Los resultados del análisis de esta información serán trasladados a los responsables de los programas de movilidad al finalizar cada curso académico, con el fin de implementar las mejoras pertinentes. Las propuestas de mejora irán dirigidas, en su caso, a:

- Responsables del título.
- Responsable de Intercambios de la unidad.
- Responsable del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad.
- Responsable (Vicerrectorado) de Política Internacional.
- Responsable (Vicerrectorado) de Estudiantes.

Las propuestas de mejora estarán centradas, en su caso, en:

- Ampliación o disminución de plazas.
- Nuevos convenios con otras Universidades, revisión y/o modificación de los existentes.
- Atención a las quejas, sugerencias y reclamaciones de los distintos colectivos implicados.

Para rendir cuentas sobre los programas de movilidad, cada curso académico se publican en la web de Datos Estadísticos y de Gestión de la UPC (<http://www.upc.edu/dades/>, Apartado de Docencia, Subapartado 1.6.4), los indicadores más relevantes de la movilidad de estudiantes de la Universidad.

B – MASTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA COOPERACIÓN

No se contemplan programas de movilidad, ni prácticas en empresas.

Se contempla, no obstante, la realización de estancias en instituciones académicas de países en desarrollo durante la realización del trabajo fin de máster, bajo la tutela del director o de la directora del trabajo fin de máster. La coordinación corre a cargo de la dirección académica del Centro de Cooperación al Desarrollo de la UPC.

El Centro de Cooperación al Desarrollo de la UPC es la unidad responsable, conjuntamente con la Oficina de Relaciones Internacionales de la firma de los convenios de cooperación educativa con las instituciones académicas de educación superior de los países en desarrollo.



La unidad responsable del máster, mediante su dirección web, proporcionará toda la información necesaria en relación a las demandas de los estudiantes, así como sobre las tareas que tendrá que desarrollar en institución académica de destino durante el periodo de su estancia en la misma. El órgano responsable del máster priorizará las solicitudes, conforme a los criterios publicados en la dirección web de la unidad y realizará la selección definitiva.

Una vez seleccionado el o la estudiante, la institución académica de destino designará a un tutor o tutora responsable y la unidad responsable del máster designará a un profesor tutor o tutora que llevará a cabo el seguimiento y guiará al o la estudiante durante la realización del trabajo fin de máster, asegurando de esta forma la consecución de los objetivos de aprendizaje definidos previamente.

Para llevar a cabo el procedimiento de recogida de información sobre el trabajo realizado y sobre las opiniones de los estudiantes, al finalizar el curso académico, el Centro de Cooperación al Desarrollo recogerá evidencias (cuestionarios de opinión de los estudiantes/tutores, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un informe que contribuya a la evaluación y mejora de dicho proceso.

El informe citado será considerado por el director académico o la directora académica del Centro de Cooperación al Desarrollo que lo remitirá a la Comisión de Calidad del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad, que será la encargada de tomar las decisiones que correspondan en la revisión y mejora de las prácticas del máster. Estas decisiones de mejora se darán a conocer a los responsables de ejecutarlas y a los grupos de interés afectados.

Las propuestas de mejora estarán centradas, en su caso, en:

- Ampliación o disminución de plazas.
- Nuevos convenios con otras Universidades, revisión y/o modificación de los existentes.
- Atención a las quejas, sugerencias y reclamaciones de los distintos colectivos implicados.



4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida y en su caso su incidencia en la revisión y mejora del título.

La UPC impulsa la Encuesta a titulados de la UPC.

Los objetivos de dicha encuesta son:

- Evaluar su inserción laboral 3 años después de finalizar sus estudios.
- Valorar su satisfacción con la formación recibida en la Universidad y su adecuación al lugar de trabajo que ocupan.
- Además esta encuesta se trata de un proyecto compartido con todas las universidades catalanas y la Agencia de Calidad del Sistema Universitario catalán (AQU Catalunya). Este instrumento permite realizar una evaluación transversal de la inserción laboral de los titulados universitarios y armonizar la metodología utilizada para poder comparar e integrar la información con el objetivo de extraer conclusiones fiables en el ámbito catalán.
- Finalmente, los resultados de este cuestionario permiten extraer indicadores para comparar las posibilidades de inserción que ofrecen las diferentes titulaciones de la UPC y, al mismo tiempo, posibilita el análisis de cada una de las áreas de conocimiento en particular.

La población encuestada es una muestra de los titulados y se utiliza un modelo único de encuesta para todo el colectivo. La encuesta está estructurada en distintos bloques: el primero está relacionado con el primer trabajo (dificultad, cuándo y cómo se encontró, etc.), el segundo con la situación laboral actual del encuestado (ámbito y características de la empresa, salario, tipo y duración de contrato, funciones realizadas, satisfacción con el trabajo, factores que influyeron para que lo contrataran, etc.), el tercero está relacionado con el nivel de formación recibida en la UPC (la formación teórica y práctica; las competencias transversales como la informática, los idiomas o la documentación; las competencias interpersonales y de gestión como la expresión oral, la comunicación escrita, el trabajo en equipo, el liderazgo y la gestión; y las competencias cognitivas como son la resolución de problemas, la toma de decisiones, la creatividad o el pensamiento crítico) y su adecuación al lugar de trabajo, el cuarto está vinculado con la formación continuada, en el quinto se pregunta acerca de la movilidad mientras que en el sexto bloque se analizan las situaciones de titulados en paro (medios para buscar trabajo, tiempo en desempleo, elementos que pueden dificultar el acceso a un trabajo, etc.).

A partir de los resultados de la encuesta, AQU Catalunya elabora dos tipos de informes que contienen datos agregados: “La inserción laboral de los titulados universitarios. Total por áreas en Cataluña” y “La inserción laboral de los titulados universitarios. Total por subáreas en Cataluña”.

Desde el Gabinete de Planificación, Evaluación y Calidad de la UPC, a partir de los resultados de esta encuesta se confecciona el “Informe sobre la inserción laboral de los titulados de la UPC”, el cual se difunde a través de prensa escrita y mediante el Sistema de Información Directiva de la UPC y se presenta en distintos foros de los órganos de gobierno, de representación y de consulta, como el Consejo de Dirección o el Consejo de Directores de Centros Docentes para su información, reflexión y debate. Paralelamente, también se hace difusión de los resultados por centros y titulaciones a través del web de Datos Estadísticos y de Gestión de la UPC (<http://www.upc.edu/dades/>, Apartado Centros Docentes, Subapartado “Encuestas a los titulados”).



En conclusió, los datos extraídos de esta encuesta representan una herramienta que permite realizar un seguimiento de los indicadores básicos de inserción laboral de los titulados de la UPC, de conocer la tasa de ocupación por unidades básicas y la valoración de la formación recibida en cada una de ellas, y de aplicar sin perder de vista la complejidad del mercado laboral las adecuadas medidas de mejora en el plan de estudios.

Por otra parte, la UPC dispone de la Oficina de Orientación e Inserción Laboral - OOIL, (en breve cambiará de nombre para convertirse en el Servicio de Carreras Profesionales de UPC Alumni), que tiene por objetivo dar respuesta a las necesidades de estudiantes y titulados de la UPC en materia de orientación e inserción laboral.

El objetivo principal del servicio es facilitar la inserción laboral de los recién titulados de la UPC que se inscriben en su bolsa de empleo, pero con una perspectiva transversal, es decir, pensando en las futuras oportunidades laborales, para procurar un correcto posicionamiento ante el mercado de trabajo y facilitando el desarrollo de la carrera profesional.

El servicio de empleo de la UPC se vincula de manera directa y estrecha con las empresas de su sector, captando sus ofertas de empleo y también integrándolos en el proceso de orientación de los recién titulados a través de diversas actividades de orientación y desarrollo de la carrera profesional: mesas redondas, workshops, talleres de formación en habilidades personales y competencias directivas, visitas a empresas, sesiones de networking...

A través de las sinergias establecidas con las empresas, éstas reciben asesoramiento sobre sus necesidades de incorporación de personal cualificado (perfiles profesionales derivados de las titulaciones de la UPC) y sobre las condiciones laborales que se les pueden ofrecer.

Además, la OOIL realiza de forma periódica estudios sobre los titulados inscritos en el servicio de empleo y sobre los empleadores. En el caso de los titulados, se utiliza una encuesta on-line con los datos más significativos sobre el trabajo desarrollado, el tipo de empresa donde trabajan (sectores, número de trabajadores, etc.), el proceso de búsqueda de empleo seguido, las condiciones laborales, la valoración del puesto de trabajo actual, la movilidad internacional o la formación continuada, entre otros temas. En el caso de las empresas, se realizan encuestas personales con gerentes y responsables de recursos humanos que identifican las necesidades de personal de las empresas, tipología de perfiles, necesidades formativas, etc. Se detecta también la opinión de la empresa sobre los titulados de la UPC, sus puntos fuertes y las áreas de mejora.

Los resultados obtenidos en el estudio se presentan en un documento escrito que se publica y difunde en distintos formatos (web, correo electrónico, papel, CD, etc.). Los destinatarios de la difusión son estudiantes, la propia universidad, los centros docentes, los responsables de las administraciones públicas, las empresas y la sociedad en general, ya que se trata de un estudio público y de libre difusión.

La unidad responsable del máster llevará a cabo un análisis sobre la inserción laboral y la satisfacción de los titulados a partir de los estudios elaborados y publicados por AQU Cataluña y también a partir de encuestas propias a los titulados, estudios de opinión de los empleadores, observatorios del mercado laboral, etc. Se elaborará un informe que se expondrá a los órganos de gobierno del centro para poder planificar actuaciones de mejora de los planes de estudios.



5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora de las titulaciones.

1. Procedimientos/mecanismos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en las titulaciones.

El Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad dispone de un reglamento propio (aprobado por el Claustro Universitario) en el cual se define, entre otros aspectos, la estructura de gobierno y de gestión del Instituto. En este reglamento se especifican las funciones de cada uno de los órganos de gobierno y la representatividad en éstos de los diferentes colectivos que forman la comunidad. A través de las reuniones de las comisiones de estos órganos colegiados y unipersonales se canalizan las opiniones de los colectivos del Instituto, las cuales quedan registradas en unas actas y se toman acuerdos que se convertirán en acciones de mejora para el desarrollo de los planes de estudios.

Por otra parte, al objeto de recabar la información sobre el nivel de satisfacción de los colectivos implicados en el título, se utilizarán encuestas para poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones.

El procedimiento para la realización de las encuestas de opinión comienza con el envío de la herramienta de recogida de información (mediante correo electrónico o plataforma virtual), por parte de la unidad competente establecida a tal efecto por la unidad básica o la Universidad, a los estudiantes, PDI, PAS y otros agentes externos (cuando sea el caso) implicados en el título, indicándoles una fecha máxima para su remisión. La encuesta podrá ser cumplimentada en formato electrónico. Los datos se volcarán en un fichero informático para su procesamiento y análisis por parte de la unidad o servicio responsable.

Finalizados los análisis de satisfacción global, la unidad competente elaborará un informe con los resultados. En él se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes. La unidad competente trasladará al responsable de las titulaciones los resultados de satisfacción y las propuestas que hayan elaborado a partir de la información recabada. Dichas propuestas deben permitir detectar las necesidades de mejora y obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. El responsable de cada titulación trasladará las propuestas de mejora a la Comisión de Calidad del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad o cualquier otro órgano o comisión encargada de tomar las decisiones oportunas sobre la titulación.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la unidad competente tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y lo hará constar en los informes.

El seguimiento de la ejecución de las acciones derivadas debe recoger, en su caso, los siguientes aspectos: acciones propuestas, responsable(s) del seguimiento de la acción, valoración del grado de cumplimiento y tiempo necesario para su ejecución.

En concreto, los estudiantes también pueden presentar sus opiniones en las sesiones tutoriales o a través del jefe de estudios de la titulación. En este sentido, la UPC cuenta con un Plan de acción tutorial que consiste en un servicio de atención al estudiante, a través del cual el profesorado proporciona elementos de información, orientación y asesoramiento de forma grupal y personalizada. La tutoría permite recibir orientación en dos ámbitos: el académico, con



el seguimiento de la progresión académica y asesoramiento en cuanto a la trayectoria curricular en función de las posibilidades de cada uno; y, el personal, con el asesoramiento sobre el proceso de aprendizaje (adecuación de los métodos de estudio, recursos disponibles en la universidad, etc.). Al comienzo de curso se comunica al estudiante quién es su tutor o tutora. Se realizan reuniones grupales al inicio de curso para resolver o prever problemas académicos que puedan surgir.

2. Procedimientos/mecanismos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes

En este ámbito, la UPC dispone de la figura del Defensor de la comunidad universitaria de la UPC, cuya misión fundamental es la de recibir quejas, sugerencias, iniciativas y propuestas de mejora, así como atender a cualquier persona física o jurídica que no se considere suficientemente atendida a través de los canales de que dispone la comunidad. Este mecanismo está regulado en los Estatutos de la UPC (Título VI) y en el Reglamento número 9/2004 del Claustro Universitario. El Defensor de la UPC no está sujeto a ningún mandato imperativo, no recibe instrucciones de ninguna autoridad y cumple sus funciones con autonomía y según su criterio. Entre sus funciones está la de presentar al Consejo Social y al Claustro Universitario un informe anual sobre sus actuaciones y la de facilitar la presentación de sugerencias relacionadas con la mejora de la calidad en el funcionamiento de la universidad y atenderlas con una atención especial. El procedimiento para tramitar las quejas u observaciones es a través de escrito y documentos justificativos. En todos los casos el Defensor debe emitir resolución o si decide no admitir a trámite una queja tiene que comunicarlo al interesado mediante un escrito motivado. Para rendir cuentas de sus acciones, en la web de la UPC, en el apartado “La UPC”, subapartado “La institución”, esta figura dispone de un apartado específico en el cual se hacen públicos, además de su reglamento y su marco de actuación, los informes que ha elaborado hasta el momento incluyendo una relación de quejas, de actuaciones y de recomendaciones desde el 1995 hasta el 2006. Dicho acopio contiene de forma resumida la tipología de expedientes tramitados y las recomendaciones realizadas hasta el momento.

Por otra parte, según el artículo 162 de los Estatutos de la UPC, los estudiantes para potenciar su participación en todos los ámbitos de la vida universitaria y su contribución en las finalidades de la Universidad, tienen que crear una organización propia, que tiene que incluir, como uno de sus órganos de representación, el Consejo del Estudiantado. Este órgano representa a todos los estudiantes de la UPC y se rige por el reglamento aprobado por acuerdo número 15/1999 de la Junta de Gobierno. En dicho reglamento se establece sus competencias, sus objetivos, su funcionamiento, sus órganos y las funciones que le corresponde. Entre las competencias de este Consejo están la de servir de medio de expresión de las aspiraciones, peticiones y propuestas de los estudiantes; y promover, coordinar y defender sus inquietudes, derechos e intereses, además de emitir informes sobre cuestiones de la actividad universitaria que considere oportunas. El Consejo del Estudiantado dispone de una web <http://consellestudiantat.upc.edu/> en la cual incorpora información acerca de material, normativas, servicios, etc., de interés para los estudiantes.

Además los estudiantes cuentan con un órgano de asesoramiento y defensa de los intereses del conjunto de estudiantes miembros de la unidad básica y de coordinación de sus representantes. Este órgano es la Delegación de Estudiantes formada, como mínimo, por los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno y representación de la unidad básica y por los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno y representación de la universidad. En la web <http://consellestudiantat.upc.edu/cdd/les-delegacions-de-la-upc> se publicitan todas las delegaciones de estudiantes.

Las reclamaciones tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio del reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del título. Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el



título e incrementar la satisfacción de los estudiantes. Los canales disponibles para presentarlas son: aplicativo web, buzón, correo electrónico, de forma presencial a través de la oficina correspondiente, mediante los representantes a los distintos órganos de gobierno de la unidad básica, la Dirección de la unidad, etc. La resolución de la solicitud se llevará a cabo por correo electrónico, ordinario o de forma presencial.

En cualquier caso, se deberá remitir un informe de todas las reclamaciones o sugerencias de forma periódica a la unidad competente (establecida por el órgano responsable del máster), quien las analizará y emitirá un informe que será enviado al responsable del máster y a la Comisión de Calidad del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad para la toma de la decisión oportuna. La unidad competente recabará las decisiones adoptadas por los órganos correspondientes y acordará las recomendaciones pertinentes o las medidas correctoras encaminadas a la mejora del título, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan frecuentemente o tengan un carácter relevante.



6 Criterios específicos en el caso de extinción de titulaciones.

La extinción de un título oficial impartido por las Unidades Básicas de la Universidad Politécnica de Cataluña podrá producirse por no obtener un informe de acreditación positivo, o porque se considere que el título necesita modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a petición del Centro, del Consejo de Gobierno de la Universidad o de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los criterios que ésta establezca.

El RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, establece que los títulos universitarios oficiales de máster, deberán renovar su acreditación de acuerdo con el procedimiento y plazos que las Comunidades Autónomas establezcan al efecto y en el marco de lo dispuesto en el artículo 27 de este RD, antes del transcurso de cuatro años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación.

De acuerdo con el artículo 27 del citado RD, una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a títulos oficiales inscritos en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de acuerdo al protocolo que se establezca al efecto.

La renovación de la acreditación de los títulos se producirá cuando éstos obtengan la resolución estimatoria del Consejo de Universidades, previo informe favorable emitido por la ANECA o por los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determine.

En caso de resolución desestimatoria por parte del Consejo de Universidades, el título causará baja en el RUCT y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En este caso, la resolución declarará extinguido el plan de estudios y deberá contemplar las adecuadas medidas que garanticen los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.

También se procederá a la extinción de un plan de estudios cuando se produzcan modificaciones sustanciales que impliquen la sustitución de dicho plan por uno nuevo. En este caso, las modificaciones aceptadas por el órgano de evaluación correspondiente que afecten al apartado 5.1 de la memoria, darán lugar a una nueva publicación de los planes de estudios en el BOE y en el Boletín Oficial de la comunidad autónoma. Igualmente, se deberán publicar en dichos boletines las modificaciones aceptadas respecto a la denominación del título verificado. El Ministerio de Educación dará traslado al RUCT de todas las modificaciones aceptadas en los planes de estudio.

Por último, también podrá producirse la extinción de un título oficial cuando de forma razonada lo proponga la unidad básica (tras aprobación por su Junta), el Consejo de Gobierno de la UPC y el Consejo Social de la UPC.

Puesto que, cuando ocurra la extinción de un título oficial, las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, el equipo directivo de la unidad básica debe proponer a la Junta, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- Calendario de extinción
- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La supresión gradual de la impartición de la docencia, de acuerdo a la legislación vigente.



- La implementación, en su caso, de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes.
- El derecho a evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa vigente.

En caso de que la extinción de un plan de estudios se produzca por la implantación de un nuevo plan que lo sustituya, además de los aspectos anteriormente citados, se habrá de facilitar a los estudiantes como mínimo la siguiente información:

- Plan de estudios que sustituye al actual.
- Calendario de extinción de los planes de estudios o titulación y calendario de implantación del nuevo plan que lo sustituye.
- Tabla de equivalencias entre las asignaturas de los planes de estudios actual y el nuevo plan de estudios.
- Aspectos académicos derivados de la adaptación.

La Universidad y el Equipo Directivo de la unidad básica velarán por la difusión eficaz a la sociedad en general, de la extinción de los planes de estudios de la UPC, así como de las actuaciones que se realicen desde la unidad básica para garantizar a los estudiantes el desarrollo efectivo de las enseñanzas que estos hubieran iniciado.



7 Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas

La UPC dispone de una web (<http://www.upc.edu/>) estructurada por temas y por colectivos en la cual se publica información relativa a los planes de estudios, a los perfiles de ingreso de los estudiantes, a sus resultados académicos y de inserción laboral, etc. Dicha web es de acceso público aunque también contiene apartados de acceso restringido (intranets, sistemas de información, etc.) según el colectivo al cual va dirigida la información. Además la web UPC integra las webs de las distintas unidades básicas (centros docentes, departamentos e institutos universitarios de investigación), funcionales (servicios generales) y otros entes de la Universidad.

La unidad responsable del máster propondrá la información que se debe publicar, los medios de difusión y los grupos de interés a los que va dirigida.

Por lo que respecta a las titulaciones se informará en el sitio web del Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad (is.upc.edu) al menos sobre:

- La oferta formativa.
- Los objetivos y la planificación de la titulación.
- Las metodologías de la enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Los resultados de las enseñanzas por lo que se refiere al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Las prácticas externas.
- Los programas de movilidad.
- Los procedimientos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.